

# **Informe sobre el seguimiento a la producción de la documentación electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021**

2 de marzo de 2021



Índice	Página
<b>I. Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco jurídico .....</b>	<b>1</b>
<b>III. Objetivo .....</b>	<b>1</b>
<b>IV. Contenido.....</b>	<b>2</b>
<b>IV.1 Adjudicación de la producción de la documentación electoral.....</b>	<b>2</b>
<b>IV.2 Avances de la producción.....</b>	<b>2</b>
<b>IV.3 Documentación con emblemas .....</b>	<b>4</b>
<b>V. Líneas de acción .....</b>	<b>5</b>

## **I. Presentación**

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a partir de la aprobación de los acuerdos INE/CG253/2020, INE/CG561/2020, INE/CG574/2020 e INE/CG95/2021, relativos a los diseños y producción de la boleta y documentación electoral, con y sin emblemas, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

## **II. Marco jurídico**

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso b), numeral 3 de la CPEUM, y 32, numeral 1, inciso b), fracción IV de la LGIPE, el Instituto tiene la atribución de determinar el diseño e impresión de los documentos electorales.

El artículo 56, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE, estipula que la DEOE es responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral y someterlos a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para su impresión y distribución.

El artículo 149, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones (RE) dispone que la DEOE determinará las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales. Los numerales 4 y 5 del mismo artículo establecen que la DEOE determinará las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución, y de la revisión y supervisión del diseño de los documentos electorales para las elecciones federales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, de lo cual informará periódicamente a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.

## **III. Objetivo**

El objetivo general del presente documento es informar sobre el avance de la producción de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

## IV. Contenido

### IV.1 Adjudicación de la producción de la documentación electoral

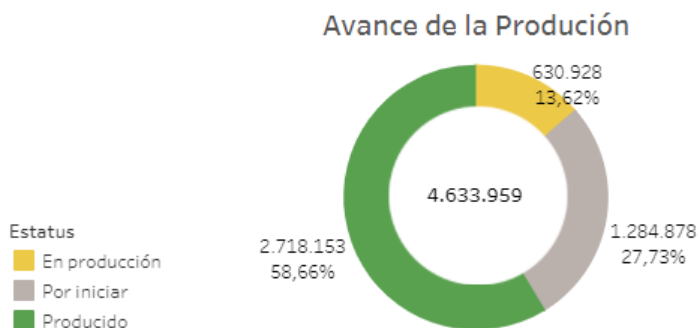
Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG574/2020, la impresión de las boletas electorales y la documentación electoral en papel se realizará en Talleres Gráficos de México (TGM).

En cuanto a la adjudicación de la producción del resto de la documentación, se continuaron los procedimientos licitatorios establecidos en la normatividad, obteniendo como resultado lo siguiente:

Tipo de documento	Proveedor adjudicado
Avisos de localización	Dirección Sport, S.A. de C.V.
Bolsas	Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.
Portagafetes	GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V.

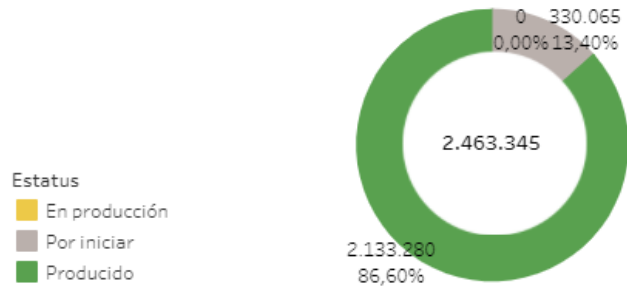
### IV.2 Avances de la producción

Al corte del 2 de marzo, se cuenta con un avance global de 58.66% en la producción de la documentación sin emblemas.



En el caso de la documentación sin emblemas impresa en papel por parte de *Talleres Gráficos de México*, se registra un avance de 86.6% al corte del 2 de marzo.

### Avance de la Producción



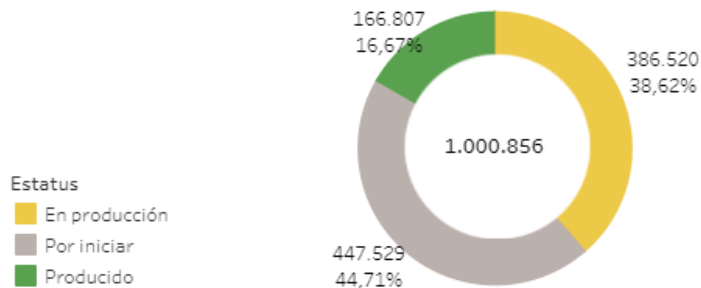
En lo que hace a los avisos de localización, el proveedor *Dirección Sport* registra un avance en la producción de 95.51%, al corte del 2 de marzo.

### Avance de la Producción

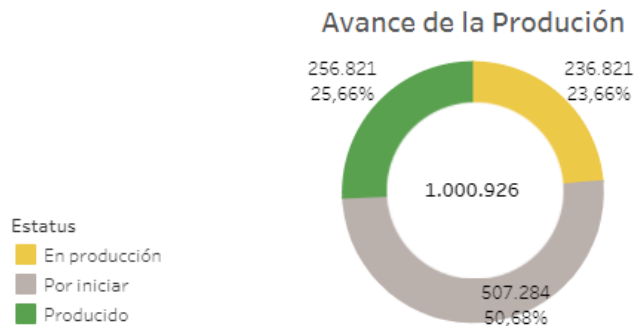


Respecto a las bolsas, el proveedor *Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.* registra un avance en la producción de 16.67%, al corte del 2 de marzo.

### Avance de la Producción



Finalmente, la producción de los portafolios, a cargo del proveedor *GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V.*, se registra un avance de 25.66%, al corte del 2 de marzo.



El detalle de los avances de producción, se pueden consultar en el tablero siguiente, por proveedor, documento y fecha de corte, así como de la producción total:

[https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacionyMateriales2021/Documentacionsinemblemas?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay\\_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz\\_share\\_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y](https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacionyMateriales2021/Documentacionsinemblemas?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y)

### IV.3 Documentación con emblemas

En lo que respecta a la documentación con emblemas, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se convocó a las representaciones de los partidos políticos nacionales a una reunión de trabajo celebrada el 3 de marzo de 2021 en las instalaciones de TGM, que tuvo por objeto dar el visto bueno a sus emblemas, para con ello estar en condiciones de dar inicio a la producción de la documentación complementaria con emblemas a partir de dicha fecha, y de las boletas electorales a partir del 6 de abril de 2021. Esta invitación se hizo extensiva a los consejeros electorales y las representaciones del Poder Legislativo ante el Consejo General.

Los documentos electorales con emblemas que serán producidos por TGM son los siguientes:

- ✓ *Acta de la jornada electoral.*

- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de cómputo de circunscripción plurinominal de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Hoja de incidentes.*
- ✓ *Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible.*
- ✓ *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.*
- ✓ *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.*
- ✓ *Cartel de resultados de la votación en esta casilla.*
- ✓ *Cartel de resultados de la votación en casilla especial.*
- ✓ *Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Federales con instructivo.*
- ✓ *Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.*
- ✓ *Cartel de resultados de cómputo distrital.*
- ✓ *Cartel de resultados de circunscripción plurinominal de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Federales.*

*Cabe señalar que el 8 de marzo del presente, inicio la producción de la hoja de incidentes. A demás la boleta electoral se tiene previsto que inicie a partir del 6 de abril.*

La producción oportuna de esta documentación permitirá a la DEOE llevar a cabo su distribución a los consejos distritales durante los envíos custodiados programados para el mes de mayo.

## **V. Líneas de acción**

A partir de información presentada, los aspectos que la DEOE tomará en cuenta durante el seguimiento y supervisión a la producción de la documentación electoral serán los siguientes:

- Continuar con la supervisión de la producción de la documentación electoral de conformidad con los diseños aprobados por el Consejo General del Instituto.
- Atender los procedimientos de control de calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas y reportar los avances de producción.
- Mantener estrecha coordinación con los proveedores de la documentación (especialmente con TGM) para asegurar que la producción avance conforme a lo programado y se atienda oportunamente cualquier eventualidad.
- Cumplir con las medidas sanitarias establecidas en las plantas de impresión, de tal manera que se pueda dar seguimiento a la supervisión sin poner en riesgo a las personas contratadas para tal fin.